

Referencia: RNRH-IPOZO-12-22-0006

REGISTRO NACIONAL DE LOS RECURSOS HIDRICOS DE LA AUTORIDAD SALVADOREÑA DEL AGUA, San Salvador, a las once horas con treinta minutos del treinta y uno de enero de dos mil veintitrés.

Habiendo cumplido con los requisitos establecidos en el Artículo 169 de la LEY GENERAL DE LOS RECURSOS HÍDRICOS, el suscrito Registrador Nacional del Registro Nacional de los Recursos Hídricos ORDENA: INSCRIBASE EL POZO PERFORADO, de las características siguientes:

POZO NÚMERO UNO, LATITUD: 13.484432, LONGITUD: -88.849145, PROFUNDIDAD: 6.80 metros, **NIVEL** DE AGUA: 1.80 metros, DIÁMETRO DE PERFORACIÓN: 1 metro.

Emítase asiento de inscripción a nombre de **NOÉ DALTON LARA ABARCA**, extiéndase constancia del asiento de inscripción.

Emítase el asiento de inscripción **00010** a nombre de **NOÉ DALTON LARA ABARCA**, extiéndase constancia del asiento de inscripción.

LIC. MIGUEL ALEXANDER RUANO GUTIÉRREZ
REGISTRADOR ASA

Lic. MIGUEL ALÉXANDER RUANO GUTIERREZ
Registrador Nacional del Registro Nacional de los Recursos Hídricos
Autoridad Salvadoreña del Agua